

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES F. C. B. 2010-2011**6.- REGIMEN ECONOMICO**

Todos los clubes preinscritos en la F.C.B. deberán abonar las cantidades que se recogen en cada uno de los siguientes apartados.

6.1. Fianzas, avales o depósitos.

1ª DIVISIÓN FEMENINA (1900 €)

1ª DIVISIÓN MASCULINA (600 €), RESTO SENIOR MASCULINA (400 €)

2ª FEMENINA Y JUNIOR (300 €)

Los clubes con más de dos equipos depositarán una cantidad de (800 €).

La F.C.B. podrá disponer del mismo, en el caso de exigir alguna cantidad adeudada por los equipos del club antes del 31 de Mayo.

El citado depósito será devuelto a aquellos equipos que lo deseen, al término de la competición, siempre que no sean deudores de la F.C.B.

El pago del depósito tendrá que hacerse en el momento de realizar la inscripción.

6.2. Cuota de participación

Los clubes abonarán cuotas únicas de participación en la F.C.B. para cada equipo que inscriban, debiendo hacerla efectiva en la F.C.B. en el momento de presentar las licencias. Dicha cuota abarca la participación en los torneos de su categoría. En dicho importe está incluida la cantidad correspondiente al **Seguro Deportivo Obligatorio**.

Se paga por cada licencia que se presente a trámite.

Los equipos Senior Masculino, deberán añadir a las licencias un pago de 350 €, cuando no tuvieran en su club, un equipo júnior o cadete masculino o femenino.

- ❖ **Las Publicaciones de la F. C. B. (Bases, Estatutos y R. D.) valen 18 € y son obligatorias para todos los clubes.**

CATEGORÍA	CUOTA LICENCIA
1ª División Femenina	107 €
1ª División Masculina	80 €
2ª División Masculina	67 €
2ª División Femenina	65 €
1ª Júnior Masculina	57 €
2ª Júnior Masculina	57 €
Júnior Femenina	57 €
Entrenador 1ª Masculina	82 €
Entrenador 1ª Femenina	138 €
Entrenador Autonómica *	55 €
Delegado 1ª Masculina	48 €
Delegado 1ª Femenina	75 €
Delegado Autonómica *	48 €

- ❖ **(*) Esta cuota es para todas las licencias de las Ligas Autonómicas.**

7.- ARBITRAJES.

7.3. El importe total de los arbitrajes será cargado en la cuenta de los clubes, el día 10 de cada mes. EN EL CASO DE NO EFECTUARSE ESTA DILIGENCIA, DICHO CLUB NO JUGARA NINGUN ENCUENTRO, DANDOSELE POR PERDIDOS LOS MISMOS, SIENDO RETIRADO DE LA COMPETICION TODOS SUS EQUIPOS UNA VEZ TRANSCURRIDOS DOS JORNADAS SIN HABER REALIZADO DICHO PAGO.

Se podrá adelantar la cantidad total de Arbitrajes.

7.5. Los partidos amistosos se solicitarán al menos con tres días de antelación y se abonarán en el siguiente recibo arbitral del club. Los clubes cuyos integrantes tengan sanciones disciplinarias graves no dispondrán de arbitrajes amistosos.

7.6. Todos los encuentros que se celebren fuera de la banda horaria establecida en el apartado 14, llevarán una dieta accesoria de 16 Euros por componente arbitral.

7.8. En todas las categorías se aplicará prorrateo de los gastos de desplazamiento arbitrales de los clubes que cumplan lo siguiente:

a) Para clubes con al menos 3 equipos entre masculinos y femeninos (senior- júnior)

b) Para clubes que tengan toda la escala de equipos de infantil a senior bien en masculino, bien en femenino.

El prorrateo se hace de la siguiente forma:

Se sumarán los desplazamientos de los árbitros de los partidos en los que estén como locales los clubes que cumplan la condición del párrafo anterior. La suma se divide entre todos los equipos participantes. La cantidad resultante la pagarán todos los equipos. Los equipos que no entran en el prorrateo, deberán además pagar el desplazamiento de los árbitros, en aquellos partidos que jueguen como locales.

El prorrateo se hará en cada categoría y por club.

Los desplazamientos para el cobro a los equipos son:

AMPUERO	19 €	MALIAÑO	7 €
ASTILLERO	8 €	MATAPORQUERA	36 €
BEZANA	7 €	PTE. SAN MIGUEL	13 €
CABEZON DE LA SAL	18 €	REINOSA	28 €
CASTRO URDIALES	29 €	RENEDO	10 €
COLINDRES	18 €	SAN FELICES	17 €
COMILLAS	21 €	SANTOÑA	19 €
GUARNIZO	8 €	SELAYA	18 €
LAREDO	19 €	SOLARES	10 €
LIENCRES	10 €	SUANCES	13 €
LOS CORRALES	18 €	TORRELAVEGA	13 €

7.9. Las tarifas en la Temp. 2010-2011 son las siguientes, a ellas se sumarán los desplazamientos,

CAT/Pts	A.PR	A. AUX	ANOT.	CRO	24"	D.C.	TOT
1ª Femenina	58	58	25	25	-----	29	195
1ª Masculina	38	38	17,5	17,5	-----	10	121
2ª Masculina	27	27	15	15	-----	7	91
2ª Femenina	16	16	11,5	11,5	-----	9	64
Júnior	14	14	9,5	9,5	-----	6	53
Amistoso Senior	12,5	12,5	10,5	10,5	-----	6	52
Amistoso Júnior	9,5	9,5	5,5	5,5	-----	2	32

La categoría de los amistosos será la del equipo de superior categoría participante.

En categoría escolar solamente se facilitará amistosos a partir de la categoría infantil siempre que el comportamiento fuera bueno y correcto de los integrantes del club, si algún miembro del mismo tuviera sanciones disciplinarias graves la FCB no facilitará árbitros para encuentros amistosos. Los partidos amistosos de categoría escolar tienen un cargo económico del 50% más el desplazamiento para el equipo que lo solicite.

En las categorías federadas, si no hay un operador de 24", ambos equipos puedan ponerse de acuerdo para poner un sustituto.

14. FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

1.- Las fechas de celebración de los encuentros serán las señaladas en las normas específicas de cada competición, que serán publicadas por los Calendarios Oficiales. Estas serán inamovibles, salvo a causa de fuerza mayor que determinará y autorizará la F.C.B. de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 del presente Reglamento.

2.- Según las categorías de las competiciones se considerarán el sábado o domingo como fecha oficial de las mismas, si bien a efectos administrativos se considera el domingo como fecha oficial.

3.- Los horarios de iniciación de los partidos se fijarán entre las horas siguientes:

Domingos: Mañana de 10:00h a 13:00h y Tardes de 16:00h a 19.30h. Para cualquier categoría.

Se establecen las siguientes bandas horarias:

1ª División Masculina Si se juega Sábados 20:30h. Se puede viernes a las 21:00h. y a las 21:30h.

Autonómica Senior Masculina Si son Sábados a las 18:30h.

Júnior Masculina Si se juega Sábados 16:15h. o 16:30h.

Júnior femenina Si se juega Sábados 16:15h. o 16:30h

Los clubes con varios equipos podrán poner de forma escalonada sus horarios dentro del sábado y se permitirá cambios en los horarios dentro de la categoría siempre que no se modifique la filosofía de estas horas. Cualquier otra hora para los sábados no se permitirá.

Cuando un partido se celebre en fecha laborable el inicio se fijará entre las 20:00h y 21:00h, sin coste alguno en esas horas. Los partidos de juegos escolares podrán comenzar a partir de las 18:00h.

Los equipos que no hagan constar el horario de sus partidos se les señalará de oficio las 12:00h. Domingo o festivo o las 20:30h. no festivo.

En categoría escolar el horario de inicio de los partidos será entre las 9:45h. y las 13:00h., no pueden disputarse federados en esas horas salvo fases finales federadas o eventos organizados por la FCB. Excepcionalmente se podrá fijar el inicio a las 9:30h o a las 13:15h cuando los dos equipos sean del mismo municipio o municipios limítrofes.

4.- No se admitirán en la misma cancha horarios de partidos con diferencia de menos de 120 minutos.

5.- En cualquier competición federada en la que no se presente cronómetro deportivo por el equipo local o visitante, no se podrá jugar, la sanción será de multa 18 € al equipo local y además abonará los gastos de desplazamiento al encuentro, según lo indicado de indemnizaciones.

15. MODIFICACIÓN DEL TERRENO DE JUEGO Y HORARIO.

1.- Cualquier modificación deberá hacerse siempre por escrito y comunicado siempre al equipo contrario.

2.- Las modificaciones que puedan influir en el resultado de una competición no serán aceptadas.

3.- Las modificaciones solicitadas con menos de catorce días de antelación deberán atenerse a:

Cuando una modificación conlleve más de un concepto, tan solo se abonará una cuota.

Los plazos de 14 días corresponden al lunes o antes de la semana anterior a la celebración del encuentro.

MODIFICACIÓN	PLAZO DE RECEPCIÓN	CONFORMIDAD	CUOTA
HORA	CATORCE DIAS	NO	0 €
CAMPO	“	“	“
HORA	DIEZ DIAS	SI	20 €
CAMPO	“	“	“
HORA	CINCO DIAS	SI	60 €
CAMPO	“	“	“

El plazo de 10 días se entiende que corresponde al viernes de la semana anterior al encuentro.

El plazo de 5 días se entiende que es el lunes de la semana de la celebración del encuentro.